



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 1781-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas, de Recursos Humanos y de Planificación con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en opinión conjunta DP-O-09-09-2023, de fecha 19 de septiembre del año en curso, indican que son viables las siguientes acciones:

- a) Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", los puestos de Secretaria Ejecutiva de Magistratura (plaza No. 28) y Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Administrativo (plaza No. 398), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 2023-11150023-01-01-101-11-011-28 y 2023-11150023-01-01-101-11-011-398, respectivamente ;
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto **exento** de Asesor de Magistratura (plaza No. 1248), con una asignación mensual de veinte mil quetzales (Q20,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1248;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Suprimir del renglón 011 "Personal Permanente", los puestos de Secretaria Ejecutiva de Magistratura y Asesor Jurídico de la Coordinación Jurídico Administrativo, plazas Nos. 28 y 398, con asignación mensual de siete mil ochocientos veinte quetzales (Q7,820.00) y trece mil cien quetzales (Q13,100.00) y cargo a las partidas presupuestarias números 2023-11150023-01-01-101-11-011-28 y 2023-11150023-01-01-101-11-011-398, respectivamente;

ARTÍCULO 2.: Crear y declarar exento, en el renglón presupuestario 011, el puesto de Asesor de Magistratura (plaza No. 1248), con asignación mensual de veinte mil quetzales (Q20,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1248 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3.: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **KATHERINE PAOLA CORTEZ FUENTES**, en el puesto exento de Asesora de Magistratura, plaza No. 1248, con salario base mensual de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q20,000.00), con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-1248 del presupuesto de funcionamiento



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4.: Declarar vacante el puesto de Coordinador Administrativo de Magistratura, plaza número 19;

ARTÍCULO 5.: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 6.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

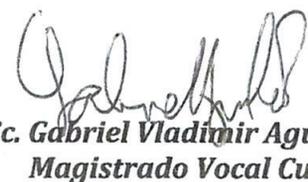
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

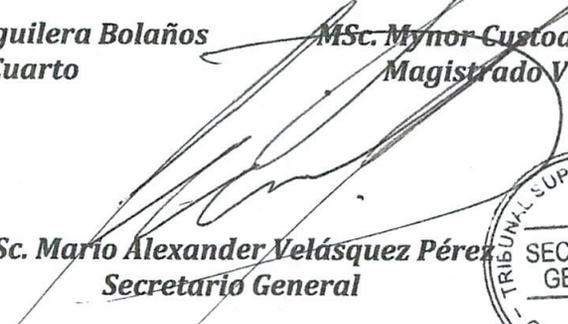



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

